CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR DEL GOBIERNO VASCO 2027 (IKERMUGIKORTASUNA)

Objeto:
La convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de ayudas para la realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario y personal investigador de los organismos y centros de I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.

El personal investigador deberá desarrollar durante su estancia un proyecto de investigación que se encuentre integrado en la línea de trabajo del equipo receptor u otro tipo de actuaciones tendentes al establecimiento de intercambios y vínculos científicos de alto nivel.

Modalidades:
- Modalidad A: Para personal investigador senior, destinada al personal permanente.
- Modalidad B: Para el personal investigador junior, destinada al personal no permanente.

Centros de destino:
- Podrán ser centros de destino aquellos que tengan asignadas funciones de investigación y un reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico del proyecto presentado en la solicitud.
- Los centros de destino, en todo caso, requerirán de un cambio de residencia permanente de la persona candidata durante todo el período de movilidad concedido.
- Los centros de destino deberán estar ubicados fuera de la CAE.

Características de las estancias:
- Iniciarse en el año 2027, debiendo coincidir con el período académico y/o actividad ordinaria del centro receptor, salvo excepciones justificadas.
- Tener una duración mínima de 60 días y máxima de 180 días, desarrollarse de forma continuada en un único centro receptor y estar vinculadas a una única actuación investigadora.

IMPORTANTE: Indicar en la solicitud que el período de la estancia será superior a los 6 meses supondrá su desestimación sin posibilidad de subsanación, aunque se solicite una estancia limitada a 6 meses.

Requisitos de las personas solicitantes:
- Modalidad A: Vinculación permanente o contrato indefinido, entre otros, adjuntos acreditados como agregados o como titulares.
- Modalidad B: Vinculación no permanente. La vinculación actual debe tener una vigencia prevista como mínimo hasta la finalización de la movilidad. Será como requisito en esta modalidad que el personal solicitante ocupe una plaza de personal docente y/o investigador en vías de consolidación. entre otros, adjuntos sin acreditación.

En concreto, se admitirá personal que pertenezca a los siguientes programas o categorías: programa Ikerbasque Research Fellow, profesorado Ayudante Doctor, profesorado Adjunto, programa Ramón y Cajal, programa Juan de la Cierva incorporación, programa Miguel Servet.

BIZKAIKO CAMPUSA
CAMPUS DE BIZKAIA
Sarriena Auzoa, z/g
48940 LEIOA

Pre-postdoc.dgi@ehu.eus
www.ehu.eus

F: 94-601.8008

Requisitos generales:

- Estar en **servicio activo** en la vinculación laboral acreditada. La vinculación con la entidad solicitante deberá mantenerse durante toda la estancia.
- Ser **doctor o doctora**. La fecha de obtención del doctorado deberá ser **anterior a 2022**.
- **Dos años** de antigüedad mínima en la EHU.
- No haber obtenido ninguna ayuda de este programa ni de ningún otro de características similares que impliquen la realización de una estancia investigadora en 2025 o 2026.
- Estar integrado en un grupo de investigación que mantenga vigente el reconocimiento como grupo «A» o «B» otorgado al amparo de la Orden de 2 de septiembre de 2025, del consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se convocan ayudas para apoyar las actividades de los grupos de investigación del Sistema Universitario Vasco durante el periodo 2026-2029.

Los requisitos deberán cumplirse en el momento de presentación de la solicitud y su cumplimiento habrá de mantenerse en la fecha de inicio y hasta la finalización de la estancia.

Plazo presentación de solicitudes:
Hasta el 30 de noviembre de 2026 (inclusive).

IMPORTANTE: ***Firma electrónica delVRI***

Para que la solicitud se considere presentada en forma y plazo deberá contar con la firma electrónica del Vicerrector de Investigación.

Por lo tanto, las personas solicitantes de la EHU deberán finalizar su solicitud en la aplicación hasta el 23 de noviembre de 2026 hasta las 14:00 horas. No se podrán validar las solicitudes finalizadas con posterioridad a esa fecha.

Documentación requerida:
La instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a. **Memoria del proyecto de investigación. Máximo 5 páginas.** Modelo normalizado.
b. **CV del candidato o candidata** en impreso normalizado. Méritos desde 1 de enero de 2020.
c. **Resumen actualizado de indicadores de calidad de la actividad investigadora** del **candidato** desde 1 de enero de 2020. Modelo normalizado.
d. **Hoja de servicios prestados**. El profesorado adjunto deberá presentar copia de acreditación como profesor agregado o titular.
e. Concesión o compromiso de concesión de **licencia.**
f. **CV de la persona responsable del equipo investigador receptor**. Méritos desde 1 de enero de 2020.
g. **Resumen actualizado de indicadores de calidad de la actividad investigadora** del **responsable** del equipo investigador receptor desde 1 de enero de 2020. Modelo normalizado.
h. **Compromiso de la o el responsable del equipo investigador receptor de aceptación del candidato o candidata en su equipo** durante el período solicitado en caso de obtener la ayuda.
i. **Resumen del historial científico y académico del grupo** de investigación **receptor**, con una extensión máxima de tres páginas.
j. **Documentación acreditativa** que justifique la condición **de interrupción temporal de la actividad investigadora** de acuerdo a los supuestos recogidos en el artículo 10.2.

Procedimiento de presentación de la solicitud:
Las solicitudes se deberán cumplimentar por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Departamento de Educación en la dirección electrónica:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2026/ikermugikortasuna_2027/web01-tramite/es/

***PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL* VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA EHU:**

PLAZO	TRÁMITE
Hasta el 23 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas	Envío de **declaración responsable** cumplimentada y firmada por la persona candidata (la plantilla está disponible en la web del VRI) a pre-postdoc.dgi@ehu.eus. Se trata de un documento interno que no hay que subir a la aplicación. Cumplimentación de la solicitud online y subida a la aplicación de documentos requeridos. ***La solicitud debe estar cerrada para que la VRI proceda a su firma digital.*** Las solicitudes cerradas fuera de este plazo no se podrán firmar. La persona solicitante deberá enviar su solicitud y el resto de documentación aportada en la aplicación (formato PDF) a pre-postdoc.dgi@ehu.eus **indicando en el asunto del mensaje "Ikermugikortasuna 2027"** **No se validarán las solicitudes que no cumplan los requisitos señalados en la convocatoria.**
30 de noviembre de 2026	El VRI procederá a la presentación de las solicitudes mediante la firma digital del Vicerrector de Investigación.

Más información:

Los datos del Organismo **(EHU)** que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **CIF**:Q4818001B
 Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n, código Postal: 48940, ciudad: Leioa (Bizkaia)
- **Representante Legal**: Juan Ignacio Umerez Urrezola, cargo: Vicerrector de Investigación.
- **Email:** pre-postdoc.dgi@ehu.eus

Contacto en la EHU:

- Tfno.: 946018169
- E-mail: pre-postdoc.dgi@ehu.eus (indicar en asunto: IKERMUGIKORTASUNA2027)